



Reglamento de Regatas a Vela

2021 - 2024

MODIFICACIONES APÉNDICE E – Reglas para regatas de Radio Control

E1.3 Reglas de las Partes 1, 2 y 7

(a) La regla 1.2 se suprime. **No se modifica**

(b) Las voces previstas en las reglas 20.1 y 20.3 deberán incluir las palabras “espacio” y “virar por adelante” y el número de vela del barco que las da, en cualquier orden.

(c) La regla 22 se modifica por: “Si es posible, un barco evitará a un barco *inutilizado*.” **No se modifica**

(d) La regla 90.2(c) se modifica por: **No se modifica**

Las modificaciones a las instrucciones de regata pueden comunicarse de forma oral, a todos los participantes afectados, antes de la señal de atención de la flota en cuestión. Cuando ello sea apropiado, estas modificaciones se confirmarán por escrito.

E2.1 Requisitos para las Voces

(a) Las voces se darán y repetirán según resulte apropiado de forma que sea razonable esperar que el participante a quien van dirigidas las oiga.

(b) Cuando una *regla* exija que un barco dé una voz o responda, la voz la dará el participante que controla el barco.

(c) El número de vela de un barco se voceará gritando cada uno de sus dígitos; por ejemplo “uno - cinco” en lugar de “quince”. **No se modifica**

E3 DIRECCIÓN DE UNA REGATA

E3.1 Zona de Control

La zona de control es ilimitada salvo cuando las instrucciones de regata especifiquen una determinada. Los participantes deberán permanecer en la zona de control cuando controlen barcos que estén *en regata*, excepto brevemente para manipular y soltar o re-botar el barco.

E3.2 Zona de Botadura

La zona de botadura es ilimitada salvo cuando las instrucciones de regata especifiquen una determinada y su uso.

E3.3 Tablero de Recorrido

Cuando las instrucciones de regata exijan que se muestre un tablero con el recorrido, éste se situará próximo a o dentro de la zona de control.

E3.4 Salida y Llegada **no se modifica**

Llamada Individual

La regla 29.1 se modifica por:

Cuando al darse su señal de salida cualquier parte del casco de un barco esté en el lado del recorrido de la línea de salida o éste deba cumplir con la regla 30.1, el comité de regatas dará con prontitud la voz “Llamada (números de vela)”. Esta regla no se aplica cuando se aplican las reglas 30.3 o 30.4.

E3.9 Participantes con Movilidad Reducida

El comité de regatas puede hacer o permitir acuerdos razonables para asistir a los participantes con movilidad reducida para que participen en condiciones de igualdad tanto como sea posible. Un barco o el participante que lo controla que reciba tal asistencia, incluyendo la ayuda de una *persona de apoyo*, no infringe la regla 41.

E4 REGLAS DE LA PARTE 4

E4.1 Reglas de la Parte 4 que se Suprimen

Se suprimen las reglas 40, 44.3, 45, 48, 49, 50, 52, 54, 55 y 56.

E4.2 Ayuda Externa

La regla 41 se modifica por:

Un barco o el participante que lo controla no recibirá ayuda externa de procedencia alguna, excepto:

(a) **No se modifica**

(b) **No se modifica**

(c) la ayuda que puede recibir de del comité de regatas cuando su barco esté *incapacitado* o esté en peligro;

(d) **No se modifica**

(e) **No se modifica**

E4.3 Penalizarse

La regla 44.1 se modifica por:

Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 o la regla 31 en un incidente mientras está *en regata*, puede realizar una Penalización de Un Giro. Sin embargo,

(a) cuando un barco puede haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente no necesita penalizarse por la infracción de la regla 31; **No se modifica**

(b) si a pesar de haberse penalizado, el barco obtuvo una ventaja en la flota o en la prueba, su penalización consistirá en penalizaciones adicionales de Un Giro hasta que se pierda la ventaja;

(c) si el barco causó daños de consideración, o si como resultado de haber infringido una regla de la Parte 2 hizo que otro barco resultara *inutilizado* y se retirara, su penalización deberá ser retirada. **No se modifica**

E6.3 Informar al Protestado

La regla 61.1(a) se modifica por:

El barco que protesta deberá informar de ello al otro barco en la primera oportunidad razonable. Cuando su *protesta* se refiera a un incidente ocurrido en la zona de regatas, deberá vocear “(su propio número de vela) "protesta" (número de vela del otro barco)”.

E6.4 Informar al Comité de Regatas

El barco que protesta o solicita una reparación por un incidente ocurrido mientras está *en regata* deberá informar de ello al comité de regatas tan pronto como sea razonablemente posible después de *terminar* o retirarse.